



Carta de **derechos y deberes** en los servicios de salud



Derechos de los docentes, beneficiarios y cotizante(s) dependiente(s)

- Recibir información clara, precisa, veraz y actualizada sobre los servicios de salud, ubicación de sedes e instituciones y modelos de atención administrativos y asistenciales.

- Obtener la asignación de cita o turno para la atención, de manera ágil y oportuna.

- Recibir los servicios médicos de manera oportuna y con calidad.

- Recibir un trato digno por parte del personal que presta los servicios.

- Recibir los servicios en el sitio más próximo a su trabajo o su lugar de residencia, según la red contratada.

- Ser atendido en instalaciones seguras y confortables.

- Ser referido para atención en un nivel de complejidad superior, cuando se requiera.

- Ser atendido de urgencia, fuera de la región sede, cuando se requiera.

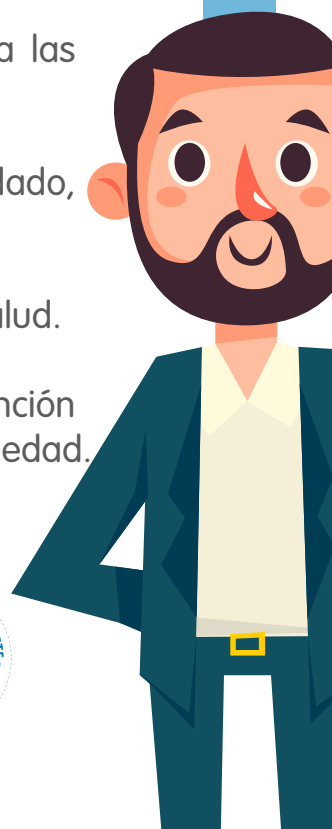
- Ser escuchado y obtener respuesta adecuada y oportuna a las inquietudes y problemas que presente.

- Recibir indicaciones claras y precisas sobre auto cuidado, tratamientos y controles que debe seguir.

- Recibir los medicamentos de acuerdo a las necesidades de salud.

- Ser incluido en un programa de Promoción de la salud y Prevención de la enfermedad de acuerdo a su edad y/o riesgo de enfermedad.

Carta de **derechos y deberes** en los servicios de salud



Deberes de los docentes, beneficiarios y cotizante(s) dependiente(s)

Todos los usuarios deberán observar un comportamiento correcto en el proceso de atención, el cual incluye:

- El cotizante debe afiliarse a su grupo familiar oportunamente y entregando de manera completa la documentación requerida.
- Reportar la novedad de cambio de afiliado a pensionado, de su domicilio y de lugar de trabajo y demás que puedan requerirse para poder recibir un buen servicio.
- Reportar oportunamente las novedades que se presenten en su grupo familiar que ocasionen la extinción del derecho de beneficiario tales como:
 - Fallecimientos
 - Independencia económica
 - Cumplimiento de la edad máxima legal.
- Tratar en forma respetuosa y cortés a los agentes de salud y los diferentes funcionarios de la entidad.
- Colaborar en la conservación de los equipos y las instalaciones dispuestas en los sitios de atención.
- Estar informado de los servicios de salud, la ubicación de las zonas de atención, los horarios y los procesos administrativos de atención.
- Solicitar y usar de manera racional los servicios, esto es, utilizarlos cuando realmente requiera la solución de un problema de salud.
- Cumplir con los programas de control que le hayan establecido.
- Asistir a la consulta o servicio solicitado de manera cumplida, si no le es posible, cancelar oportunamente.
- Atender con responsabilidad y precisión las prescripciones e indicaciones médicas del profesional tratante.
- Procurar el auto cuidado integral de su salud.

Carta de **derechos y deberes** en los servicios de salud

